

DECRETO ALCALDICIO N°2.605

HUEPIL, SEPTIEMBRE 08 DEL 2017.-

VISTOS:

- El D.F.L. N°1-3063, de 1980, del Ministerio del Interior.
- La ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L. N°1 Publicado en el D.O. el 26-07-2007.
- El D.F.L. N°1 del 10 de septiembre de 1996, publicado en el Diario Oficial el 22.01.1997, estatuto de los Profesionales de la Educación.
- La Ley 20.501, sobre calidad y equidad de la Educación..
- El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- La Ley 20.903 del 01-04-2016 que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y modifica otras normas .
- El presupuesto vigente, aprobado para el Depto. De Educación, según Decreto Alcaldicio N°3660 del 30-12-2016.-
- La Resolución 1600 de 2008, de Contraloría General de la República.-
- **REF. de Contraloría Regional del Bio Bio, Oficio N° 015595 de fecha 29-08-2017, Que desestima solicitud de reconsideración de oficio N°7.838/2017, ordenando dar cumplimiento a lo dispuesto en el, en materia referida a reincorporación de docente ULISES E. SEPULVEDA VENEGAS, indicando además pagarle las remuneraciones correspondientes al tiempo durante el cual permaneció indebidamente separado de sus funciones.**

DECRETO

DESIGNASE en calidad de **CONTRATADO** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : ULISES EDGARDO SEPULVEDA VENEGAS
R.U.T. N° : 15.129.359-K
TITULO : PROFESOR DE INGLES
ESTABLECIMIENTO : ESCUELA D-1228 Y LICEO B-67 DE HUEPIL.
CARGO : DOCENTE
JORNADA : 30 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
FECHA : DESDE 08-09-2017 HASTA: 28-02--2018
FIANZA :
ORIGEN DE LA VACANTE : ATENCION DE ALUMNOS EN LA ASIGNATURA DE INGLES.
CARGO PARALELO :

decreto al Subtítulo 21, ítem 02.-

IMPUTESE el gasto que ocasiona la aplicación del

decreto al Subtítulo 21, ítem 02.-
Anótese, Comuníquese y remítase este Decreto con los antecedentes que correspondan a la Contraloría Regional para su registro y control posterior.



EDGARD SEBASTIAN SANDOVAL JARA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución:

- La indicada
- Interesado
- Establecimiento (2)
- Secretaría Municipal (2)
- Remuneraciones DAEM
- Sec. Personal

FJDA/ESSJCM/DA/REMC/lvm